



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA 1026-017-2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de Mattaldi, de contar con un nuevo camión con caja volcadora para seguir realizando obras publicas de interés para la comunidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. ha aprobado el otorgamiento de un préstamo a esta Municipalidad, por la suma de pesos ciento diecisiete millones trescientos diecisiete mil doscientos (\$ 117.317.200,00) bajo Financiación de bienes de capital Okm para el sector público con garantía prendaria y cesión en pago sobre coparticipación.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1°.- AUTORICESE al Sr. Intendente de la Municipalidad de Mattaldi, a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de pesos ciento diecisiete millones trescientos diecisiete mil doscientos (\$117.317.200,00), en concepto de capital, más intereses, gastos y comisiones, conforme las siguientes características: Financiación de bienes de capital Okm para el sector público con garantía prendaria y cesión en pago sobre coparticipación. Con destino a la adquisición de Camión Isuzu NQ90, con caja volcadora Grossvial CV5: pata langosta vuelco trasero, barandas fijas o rebatibles, portón trasero doble apertura y sobrebarandas.-

Artículo 2°.- AUTORICESE al Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo),



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley 8663), por hasta la suma de pesos ciento diecisiete millones trescientos diecisiete mil doscientos (\$117.317.200,00), en concepto de capital, con más los intereses, y gastos, etc del referido crédito, en cuarenta y ocho (48) cuotas, con doce (12) meses de gracia de capital. En su caso, AUTORÍCESE a la Contaduría General de la Provincia a retener inmediatamente de notificada la referida cesión del Régimen de Coparticipación citado, los importes necesarios para la ejecución de la misma conforme lo resuelto en la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.- AUTORICESE al Ejecutivo Municipal a Constituir Derecho Real de Prenda a favor del Banco de la Provincia de Córdoba sobre los siguientes Bienes, Camión Isuzu NQ90, con caja volcadora Grossvial CV5: pata langosta vuelco trasero, barandas fijas o rebatibles, portón trasero doble apertura y sobrebarandas.-

Artículo 4°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 5°: **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión ordinaria llevada a cabo el día 10 de junio de dos mil veintiséis.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3223-032-2026**....., de fecha ...**12-06-2026**..... -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-